ACTA No. 007 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	**WILSON ORLANDO BELLO PIRAGAUTA**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.057.587.888 de Sogamoso, Boyacá
CARGO	Asesor de Control Urbano

Y por el otro:

CONTRATISTA:	**JORGE ANDRES RICAURTE LOPEZ**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.117.489.034 de Florencia
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	N/A

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte del Contratista JORGE ANDRÉS RICAURTE LÓPEZ, referente al Contrato de Prestación de Servicio No. 20250091 del 06 de febrero de 2025.

TIPO	**CONTRATO DE APOYO A LA GESTION**
No.	**20250091**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL URBANÍSTICO, CON UN ENFOQUE ESPECÍFICO EN LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (2)
FECHA DE CELEBRACIÓN	06 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia del 2025.
VALOR	**VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.350.000) M/CTE**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. PAGO	VALOR	PERIODICIDAD
1.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
2.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
3.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
4.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
5.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
6.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
7.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS	MENSUALIDAD

	($2.700.000) M/CTE	VENCIDA
8.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
9.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
10.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
11.	UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000) M/CTE	FRACCIÓN

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta.
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
9. Acta de Supervisión.
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”.

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta.
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato.
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica.
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.

	7. Acta de Supervisión. 8. Entrada almacén. Aplica / No aplica 9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos". Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	2025000142 DEL 24 DE ENERO DE 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2025000180 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
No. GARANTÍA	61-46-101031860 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
MODIFICACIONES A LA GARANTÍA	N/A
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: NUEVA EPS Pensiones: PORVENIR Riesgos Profesionales: POSITIVA
FECHA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ES DE DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, EN TODO CASO SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A
VALOR EJECUTADO	$16.200.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$12.150.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
VALOR PAGADO	$13.500.000
VALOR A PAGAR	$2.700.000
PERIODO EJECUTADO:	DEL 11 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DE 2025
INFORMACIÓN ANTICIPO	
% ANTICIPO	____N/A__% **VALOR:** N/A
FECHA DE DESEMBOLSO	N/A
	No. ACTA / **VALOR**
AMORTIZACIÓN REALIZADA	N/A / N/A N/A / N/A Total amortizado: / N/A
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	N/A
SALDO POR AMORTIZAR	N/A

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Apoyar la revisión previa de veinte (20) solicitudes para el trámite y expedición de licencias urbanísticas en la Oficina de	- Hasta la fecha, no se ha apoyado a los profesionales en la revisión de solicitudes para el trámite de expedición de las

	Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	licencias urbanísticas, principalmente porque no ha sido requerido.
2.	Apoyar en el seguimiento y control de cien (100) obras licenciadas en cuanto al área estructural y destinada a la construcción de la infraestructura según planos y diseños aprobados en la Oficina de Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	- Se realizó un exhaustivo monitoreo de las obras situadas en la comuna centro con el fin de verificar el cumplimiento de las licencias urbanísticas de construcción. El objetivo fue asegurar que las actividades llevadas a cabo estuvieran en conformidad con lo estipulado en las licencias emitidas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
3.	Apoyar y acompañar treinta (30) inspecciones oculares respecto de las obras en construcción en el municipio de Florencia, para verificar que se está construyendo con permisos y/o licencias de urbanismos expedida por la oficina de Control Urbano.	- Se ha llevado a cabo un monitoreo constante de las obras de construcción en curso o próximas a realizarse, con el propósito de asegurar que se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos en la licencia de construcción. Este seguimiento permite identificar posibles desviaciones y asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y legales, garantizando que cada proyecto avance de acuerdo con las especificaciones aprobadas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
4.	Apoyar en el sellamiento de obras en construcción que se realicen sin licencia urbanística y/o permiso de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	- Durante el periodo de ejecución, no se observaron obras de construcción en curso que carecieran de la licencia urbanística, las obras verificadas cumplían con los requisitos legales y normativos establecidos. Así las cosas, se ejercicio supervisión del cumplimiento de la normativa urbanística. - Asimismo, se aclara que, durante las visitas a las obras de construcción que no cuentan con licencia y en las que se requiere la presencia de los inspectores de policía, se evidencia la falta de su acompañamiento, a pesar de que son la autoridad competente para imponer multas, sanciones y/o medidas correctivas, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
5.	Apoyar en la atención de cincuenta (50) quejas, peticiones, reclamos y requerimientos por escrito y verbal que presenta la comunidad respecto de las obras y construcciones en el municipio de Florencia.	**- COR20.738:** El 29 de julio de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 18 No. 12 60 del Barrio Centro, con ficha catastral No. 01-02-0012-0028-000, en relación a la solicitud presentada por la señora Helena Vargas Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.616.855 de Itagüí, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°37'03.5"N 75°36'54.7"W. Anexo 1 2. Se evidencia una edificación construida de tres plantas de uso comercial. 3. Al momento de la visita la señora Helena nos indica que se van a realizar trabajos de mantenimiento general del bien inmueble. 4. Los trabajos a realizar incluyen instalación de cielorraso en toda la edificación. 5. Cambio de baterías sanitarias. 6. Pintura en general de la edificación, e instalación de cerámica en algunos de estos sectores. 7. Mantenimiento general de la fachada. 8. De igual forma nos indican que no se hará ninguna modificación a la estructura. **- COR20.977:** El 29 de julio de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 15 02 Carrera 14 del

		Barrio Centro, con ficha catastral No. 01-02-0040-0019-000, en relación a la solicitud presentada por la señora Claudia Irene Chilito García, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.784.231 de Florencia, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'53.4"N 75°36'55.9"W. 2. Se evidencia una edificación construida de tres plantas de uso comercial. 3. Al momento de la visita la señora Claudia nos indica que se van a realizar trabajos para preservar la seguridad de los establecimientos comerciales, ya que este en las horas de la noche a esta retrocedido el edificio en cuanto al área jurídica, en esta área se instalan a dormir indigentes. 4. Se van a instalar una estructura liviana con perfilería metálica, ventanearía y puertas en áreas de eliminar esta área que está generando zozobra entre los comerciantes del sector. 5. Pintura en general de la edificación, e instalación de cerámica en algunos de estos sectores. 6. Mantenimiento general de la fachada. 7. De igual forma nos indican que no se hará ninguna modificación a la estructura actual, sin levantar columnas ni de más.
6.	Realizar inspecciones de campo para la elaboración de informes sobre perforaciones en la vía y poda de árbol.	**- COR19.722:** El 21 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Trasversal 5 B del Barrio Comuneros, con relación a la solicitud presentada por la señora Marily Melo Becerra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.509.111, quien requirió concepto para la ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentra el árbol está en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'49.6"N 75°36'37.1"W 2. Según informa la presidenta de esta comunidad el árbol en mención tiene riesgo de colapsar y afectar algunas viviendas del sector, por tal motivo desean retirarlo o podarlo según indique la corporación. 3. El predio donde se ubica el árbol no tiene polígono ni asignación catastral. 4. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona el árbol se encuentra en espacio público. **- COR23.901:** El 21 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 8 Número 7-94 del Barrio la Estrella, con ficha catastral No. 18001010300000045002300000000, en relación a la solicitud presentada por el señor José Alexander Cabezas Gutiérrez, Representante Legal del GRUPO ONCOLÓGICO SINA, con NIT. 901.241.394-9, quien requirió concepto para la ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentra el árbol está en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'45.8"N

		75°36'26.4"W 2. Según informa el solicitante el árbol en mención tiene riesgo de colapsar y afectar algunas viviendas del sector, por tal motivo desean retirarlo o podarlo según indique la corporación. 3. El árbol según se logra evidenciar está ubicado en espacio público sobre el área que está destinada al andén. 4. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona el árbol se encuentra en espacio público. **-** El 28 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 16 A Número 6-10 del Barrio Siete de Agosto, con relación a la solicitud presentada por el señor Cesar Augusto Cabrera Silva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.509.111, Gerente Departamental Colegiada del Caquetá, quien requirió concepto para la ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentra el árbol está en coordenadas según referencia Google Earth 1°37'05.3"N 75°36'34.0"W 2. De acuerdo a lo enunciado en la solicitud la Contraloría departamental del Caquetá, solicita a quien competa la poda de los árboles ubicados en la dirección antes mencionada, para lo cual previo a la intervención se debe contar con el concepto de ubicación de árbol, y el concepto de CORPOAMAZONIA. 3. Los árboles objeto de la presente solicitud son seis (6) 4. Se observa el sitio en mención, se logra determinar que los árboles están ubicados en espacio público, a bordo de la vía estando así dentro de la misma. 5. Todos los árboles están en espacio público. **- COR17.658:** El 14 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 13 No. 10-53 del Barrio Centro, con ficha catastral No. 01-02-00-00-0077-0010-0-00-00-0000, en relación a la solicitud presentada por el señor Exequias Mosquera Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.859.514 de San José del Palmar - Choco, quien requirió autorización para la poda de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación del árbol en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'48.7"N 75°36'44.0"W 2. Según indica el solicitante el árbol presenta un grado avanzado de deterioro lo cual podría generar una afectación a los transeúntes y edificaciones del sector 3. Según se logra evidenciar el árbol está en deterioro lo que hace aún más inminente el colapso de este, el usuario nos indica que se siente preocupado ya que este puede causar daños significativos a las edificaciones del sector. 4. Teniendo en cuenta los linderos, y el diseño urbanístico de la zona, el árbol está ubicado dentro del predio privado identificado con ficha catastral 01-02-00-00-0077-0010-0-00-00-0000. 5. Es un árbol el objeto de la solicitud se encuentra en espacio privado.

		- COR18.677: El 24 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 11 con Calle 10 del Barrio Juan XXIII, con relación a la solicitud presentada por el señor Fabio Antonio Bedoya Sanchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.622.999, quien requirió autorización para la poda de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación del árbol en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'44.1"N 75°36'44.9"W 2. Según se evidencia, el árbol se ubica en la faja de retiro del rio la perdiz o área de conservación del mismo representa un riesgo para las viviendas del sector, ya que el colapso de este de forma inminente puede causar daños a edificaciones y vecinos del sector. 3. Según se logra evidenciar este árbol está en deterioro lo que hace aún más inminente el colapso de estos. 4. Teniendo en cuenta los linderos, y el diseño urbanístico de la zona, el árbol está ubicado en faja de retiro del rio la perdiz. 5. Es un árbol el Objeto de la Visita. **- COR18.854:** El 11 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 17 Número 8-72 del Barrio Siete de Agosto, con ficha catastral No. 010200000002001200000000, en relación a la solicitud presentada por la señora Aura Natalia Torres Prada, Directora Administrativa de la Cámara de Comercio de Florencia, con NIT. 891.190.012-5, quien requirió concepto para la ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. Una vez llegamos al sitio encontramos que la solicitud se hace para determinar la ubicación de un árbol. 2. La ubicación del sitio en coordenadas según referencia Google Earth 1°37'04.5"N 75°36'42.1"W. 3. La solicitud se hace en referencia a los árboles que están ubicados frente a las instalaciones de la cámara de comercio, edificación situada en predio esquinero, el cual está rodeado de árboles por ambos lados, los cuales están generando daños continuos en redes eléctricas y sistema de acueducto y alcantarillado. 4. Al momento de la visita los árboles se encontraban podados, pero nos indican que la idea es retirarlos definitivamente. 5. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona los árboles se encuentran en espacio público. 6. Los árboles están ubicados en espacio público, por fuera del andén sobre el borde de la vía. **- COR19.211:** El 14 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 13 con Carrera 6 6 A 17 del Barrio Vista Hermosa Raicero, con relación a la solicitud presentada por el señor Alfonso Silva Núñez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.956.711 de Albania - Caquetá, quien requirió autorización para la poda de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio:

		1. La ubicación del árbol en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'55.0"N 75°36'32.0"W 2. El usuario nos indica que de acuerdo a la ubicación del árbol está generando daños en el andén y es posible que colapse en cualquier momento. 3. Teniendo en cuenta los linderos, y el diseño urbanístico de la zona, el árbol está ubicado por fuera del área jurídica de los predios del sector. 4. Es un árbol el objeto de la solicitud se encuentra en espacio público. **- COR19.321:** El 28 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 14 número 9-43 del Barrio Centro, con ficha catastral No. 01-02-00-00-0067-0018-0-00-00-0000, en relación a la solicitud presentada por el señor Álvaro Augusto Cabrera Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.646.799 de Florencia, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'52.7"N 75°36'40.2"W 2. Se evidencia una edificación de cuatro plantas aparentemente según los acabados con una antigüedad de más de 8 años. 3. El área a intervenir según solicitud es de 1 ML X .20 centímetros de ancho y un aproximado de .40 centímetros de profundidad con lo que respecta a la instalación y habilitación de servicio de agua potable. 4. La intención es instalar el servicio del área que corresponde al predio, ya que este está adelantando un trámite de licencia de construcción ante esta dependencia. 5. Se observa que el área a intervenir está en condiciones óptimas, la capa de rodadura de la vía está diseñada en asfáltica sin presencia de fisuras o posibles fallas. 6. Se le indica al usuario que deberá hacer la compra del material apto para la posterior reparación del trabajo a realizar. **- COR19.926:** El 28 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Trasversal 6 F casa 1-92 del San Judas Bajo, en relación a la solicitud presentada por la señora María Fanny Gaviria, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.190.562, quien requirió autorización para la poda de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación del árbol en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'57.0"N 75°36'21.2"W 2. Según se evidencia, el árbol se ubica en la faja de retiro del rio la perdiz o área de conservación del mismo representa un riesgo para las viviendas del sector, ya que el colapso de este de forma inminente puede causar daños a edificaciones y vecinos del sector. 3. Según se logra evidenciar este árbol está en deterioro lo que hace aún más inminente el colapso de estos. 4. Teniendo en cuenta los linderos, y el diseño urbanístico de la zona, el árbol está ubicado en faja de retiro del rio la perdiz. 5. Es un árbol el Objeto de la Visita.

		- COR21.006: El 05 de agosto de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 14 A No. 11 B 09 del Barrio Guamal, con ficha catastral No. 01-02-00-00-0117-0022-0-00-00-0000, en relación a la solicitud presentada por el señor Geremias Guejia Agudelo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.484.168, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'28.3"N 75°36'49.5"W 2. Se evidencia una edificación de dos plantas aparentemente según los acabados con una antigüedad de más de 6 años. 3. El área a intervenir según solicitud es de 3 ML X .20 centímetros de ancho y un aproximado de .40 centímetros de profundidad con lo que respecta a la instalación y habilitación de servicio de agua potable. 4. La intención es instalar el servicio del área que corresponde al predio, ya que este está adelantando un trámite de licencia de construcción ante esta dependencia. 5. Se observa que el área a intervenir está en condiciones óptimas, la capa de rodadura de la vía está diseñada en asfáltica sin presencia de fisuras o posibles fallas. 6. Se le indica al usuario que deberá hacer la compra del material apto para la posterior reparación del trabajo a realizar. - El 21 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 5 A número - LOTE DE TERRENO N 1 del Barrio las Avenidas, con ficha catastral No. 01-03-00-00-0082-0007-0-00-00-0000, en relación a la solicitud presentada por el señor Francisco Rodríguez Chona, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.157.771, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. Una vez llegamos al sitio encontramos que la solicitud se hace para determinar la ubicación de la perforación o permiso de la misma. 2. La ubicación del sitio en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'34.3"N 75°36'18.1"W 3. El usuario solicita la presente con la intensión de habilitar la respectiva acometida de alcantarillado ya que en momento el que había colapso. 4. El predio cuenta con servicio de agua potable, el usuario indica las dificultades que ha tenido incluyendo problemas de salud para él y sus empleados al no tener el servicio de alcantarillado. 5. El sitio o área a intervenir se encuentra en condiciones normales, sin presencia de fisuras con algunos pequeños huecos hacia los lados. 6. El área a intervenir es de 17 metros de largo, .40 centímetros de ancho, y 1.00 metros de profundidad, la mayoría de esta perforación se realizará por el bordo de la vía. 7. De acuerdo al certificado de disponibilidad el trabajo lo realiza la empresa de servicios SERVAF dejando el sitio intervenido en las condiciones que se encontraba.

7.	Brindar acompañamiento a los inspectores de policía durante las audiencias relacionadas con querellas por perturbación de la propiedad, así como en la elaboración de los informes correspondientes.	- Se brindó acompañamiento a los inspectores de policía en las audiencias relacionadas con querellas por perturbación de la propiedad y en la elaboración de los informes correspondientes, asegurando la precisión y claridad de la información para la toma de decisiones administrativas. - Se brindado acompañamiento en las diferentes inspecciones de campo convocadas por la Oficina de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria, en aras de informar a la comunidad los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.
8.	Brindar orientación a la comunidad sobre los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para realizar trámites ante la Oficina de Control Urbano.	- Durante las diversas visitas efectuadas a la comuna centro, he brindado orientación a la comunidad sobre los procedimientos necesarios para la solicitud de permisos de obra menor y/o licencias de construcción. En estos encuentros, nos hemos dedicado a informar detalladamente a los residentes acerca de los trámites específicos y los requisitos que deben cumplir para llevar a cabo proyectos de construcción dentro de la jurisdicción. Además, hemos facilitado material informativo que sirve como guía para que los ciudadanos comprendan de manera clara y accesible todo el proceso, fomentando así la transparencia y la participación informada en el ámbito de la construcción y el desarrollo urbano.
9.	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo requeridas por las dependencias de la Administración Municipal y de otras entidades u organizaciones de orden Municipal y Departamental.	- No ha sido requerida por el supervisor.
10.	Las demás actividades de apoyo a la labor de la Oficina de Control Urbano adscrita a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.	- Se han llevado a cabo las tareas asignadas por el supervisor con el objetivo de asegurar una respuesta eficiente y oportuna a las solicitudes presentadas por los usuarios ante la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. **- COR20.738:** El 28 de julio de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para reparaciones locativas, intervención para el mejoramiento de cubierta, instalación de cielorraso, mantenimiento de baterías sanitarias, instalaciones eléctricas, cambio de pisos en cerámica, estuco, pintura en general, sobre el predio ubicado en la Calle 18 Número 12-60 del Barrio Centro, con matrícula inmobiliaria No. 420-134212 y la ficha catastral No. 01-02-0012-0028-000, a nombre del GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO, con NIT. 900.763.696-4. **- COR20.977:** El 28 de julio de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para reparaciones locativas, intervención para el mejoramiento de cubierta, instalación de estructura liviana sobre área en retroceso, instalación de puertas y ventanas, sobre el predio ubicado en la Calle 15-02 Carrera 14 del Barrio Centro, con matrícula inmobiliaria No. 420-121616 y la ficha catastral No. 01-02-0040-0019-000, a nombre de la señora Claudia Irene Chilito García, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.784.231 de Florencia - Caquetá. **- COR21.533:** El 06 de agosto de 2025 se llevó a cabo la

		liquidación del permiso de obra menor para reparaciones locativas, actividades de construcción si alteración de la estructura, sobre el predio ubicado en la Carrera 16 Número 13 -03 Ap No 2 del Barrio Centro, con matrícula inmobiliaria No. 420-34898 y la ficha catastral No. 18001010200620065901, a nombre de la señora Cilia Portilla Hurtado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.778.879 de Florencia, Caquetá. **- COR21.428:** El 06 de agosto de 2025 se expidió el certificado de vigencia para el predio ubicado en la Calle 15 número 17-09 del Barrio la Vega, del Municipio de Florencia, identificado con ficha catastral No. 01-02-00-00-0057-0026-0-00-00-0000 y matricula inmobiliaria No. 420-17460, le fue expedida la Resolución No. 0064 del 05 de enero del año 2013, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA URBANÍSTICA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR DOS PLANTAS"*, en un área de 204.40 M² construidos y un área del predio de 160 M², a nombre del señora María Elizabeth Cuenca Lesmes identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.757.487.

- Se anexa al presente informe ejecutivo las evidencias fotográficas de las actividades desarrollas por el suscrito, conforme a las asignaciones realizadas por el Asesor de Control Urbano:

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Imagen No. 1 B/COMUNEROS - COR19.722	**Imagen No. 2 B/COMUNEROS - COR19.722**
	
Imagen No. 3 B/LA ESTRELLA - COR23.901	**Imagen No. 4 B/LA ESTRELLA - COR23.901**
	
Imagen No. 5 B/SIETE DE AGOSTO	**Imagen No. 6 B/SIETE DE AGOSTO**
	

Imagen No. 7 B/CENTRO - COR17.658	Imagen No. 8 B/CENTRO - COR17.658
	
Imagen No. 9 B/JUAN XXIII - COR18.677	**Imagen No. 10 B/JUAN XXIII - COR18.677**
	
Imagen No. 11 B/SIETE DE AGOSTO - COR18.854	**Imagen No. 12 B/SIETE DE AGOSTO - COR18.854**
	
Imagen No. 13 B/VISTA HERMOSA RAICERO - COR19.211	**Imagen No. 14 B/VISTA HERMOSA RAICERO - COR19.211**
	
Imagen No. 15 B/CENTRO - COR19.321	**Imagen No. 16 B/CENTRO - COR19.321**
	
Imagen No. 17 B/SAN JUDAS BAJO - COR19.926	**Imagen No. 18 B/SAN JUDAS BAJO - COR19.926**



Imagen No. 19 B/GUAMAL - COR21.006



Imagen No. 20 B/GUAMAL - COR21.006



Imagen No. 21 B/LAS AVENIDAS



Imagen No. 22 B/LAS AVENIDAS



Imagen No. 23 B/CENTRO - COR20.738



Imagen No. 24 B/CENTRO - COR20.738



Imagen No. 25 B/CENTRO - COR20.977



Imagen No. 26 B/CENTRO - COR20.977





De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de **JULIO**, así:

Periodo pagado:	**JULIO**	
No. Planilla	**4622205455**	Empresa liquidadora: SOI
Salud	EPS: NUEVA EPS	$182.100
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR	$233.000
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA	$15.300
	Total:	**$430.400**

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE**, adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene.

Dada en la Ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

Firma	Firma:
Nombre: **WILSON ORLANDO BELLO PIRAGAUTA**	Nombre: **JORGE ANDRÉS RICAURTE LÓPEZ**
Cargo: Asesor de Control Urbano	Contratista
Supervisor	

Proyectó y Revisó	Wilson Orlando Bello Piragauta	**Cargo**	Asesor de Control Urbano	**Firma**	

Powered by CamScanner